DICTAMEN UOC N° 003/2023.

Salto del Guairá, 16 de marzo del 2023.

Estimación de precios referenciales

ID: 424733

Denominación: **Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire e instalaciones eléctricas**

Antecedentes:

El proceso de licitación de Contratación Directa Nº 01/2023 para la contratación de **Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire e instalaciones eléctricas** ID Nº 424733 fue iniciado a petición del Lic. Daniel Cortaza Adorno Encargado del departamento de servicios generales, área requirente.

Considerando los mandatos normativos **artículo 15º de la ley Nº 2051/03** "De contrataciones públicas que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de estimación de costos de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de créditos presupuestarios(…); el artículo 2º la resolución **DNCP Nº 1890/19** "Por la cual se regula la estimación de precios su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la L**ey Nº2051/03**", así como el **Decreto Reglamentario Nº2992/19** que en su **Artículo 7º.- Funciones,** inciso g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación de las dependencias solicitantes(…)" se analiza seguidamente los siguientes puntos:

I. Contenido legal

La Ley 2051/03 de contrataciones públicas artículo 4º que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a exposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo la ley 2051/03 artículo 15º **ESTIMACIÓN DE COSTO** establece que: los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación de la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, a todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, de costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba y erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisición locaciones y servicios de plaza superior a dos ejercicio fiscal es la estimación será basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia se da un ejercicio fiscal, la estimación de costo considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación pública la naturaleza del proyecto, las convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista quedan excluidas de la obligación respectiva.

El Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que en su artículo 7º.- EN FUNCIONES, inciso g) reza*: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del comité de evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisiones.

La Resolución de DNCP Nº 1890/20 en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SUS ANTECEDENTES, dispone que la convocante deberá publicar al momento de la comunicación de los llamados de los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos de un dictamen formado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado de la producción la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el presente referencia en los procedimientos de contratación por vía de de la excepción con aviso de intención las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

II. Consideraciones

Que en base a las normativas respuestas cada área solicitante independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precio de referencia base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, constituyendo este dictamen un parecer sobre el aplicación de la Guía de la elaboración de precios de referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas que es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador contrato, ya que toda la información es referencial y se somete análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas por **la resolución DNCP Nº 1890/20, anexo, GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDAD LA CONTRATACIONES REGULADAS POR LEY 2051 03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que la Universidad Nacional de Canindeyú (Convocante) realiza este procedimiento de contratación directa N°01/2023 para la realización de **"Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire e instalaciones eléctricas"** aprobado y autorizado mediante la Resolución del Rectorado N° 56/2023 correspondiente al rubro 242-10-001 y 242-30-0001 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.

Se verifica la existencia de precios obtenidos de presupuestos enviado por potenciales oferentes, ya que no se pudo combinar con otras de las opciones disponibles en el anexo de la guía debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que servicios solicitados no están disponibles en los portales de internet, no existen catálogos de los mismos y que en cuanto a las adjudicaciones de los OEE no se hallaron similitudes en relación a los mismos .

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	LEKITU	ELECTRIMAX	JOSE MARIA	PROMEDIO
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU**	1	1.988.000	1.828.000	1.890.000	1.902.000
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	105.000	90.000	100.000	98.333
1.2	Mano de obra para Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	38.000	30.000	35.000	34.333
1.3	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	990.000	970.000	980.000	980.000
1.4	Mano de obra para Provisión y cambio de compresor rotativo	1	120.000	90.000	100.000	103.333
1.5	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	195.000	185.000	190.000	190.000
1.6	Mano de obra para Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	85.000	60.000	70.000	71.667
1.7	Provisión y cambio de filtro de aire	1	75.000	55.000	60.000	63.333
1.8	Mano de obra para Provisión y cambio de filtro de aire	1	30.000	25.000	25.000	26.667
1.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	75.000	62.000	65.000	67.333
1.10	Mano de obra para Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	30.000	26.000	25.000	27.000
1.11	Provisión y carga de gas	1	185.000	185.000	180.000	183.333
1.12	Mano de obra para Provisión y carga de gas	1	60.000	50.000	60.000	56.668
2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**	1	2.145.000	1.973.000	2.027.000	2.048.333
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	120.000	95.000	100.000	105.000
2.2	Mano de obra para Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	60.000	35.000	40.000	45.000
2.3	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000
2.4	Mano de obra para Provisión y cambio de compresor rotativo	1	125.000	110.000	120.000	118.332
2.5	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	200.000	185.000	195.000	193.332
2.6	Mano de obra para Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	80.000	70.000	75.000	75.000
2.7	Provisión y cambio de filtro de aire	1	90.000	65.000	70.000	75.000
2.8	Mano de obra para Provisión y cambio de filtro de aire	1	40.000	25.000	30.000	31.667
2.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	80.000	68.000	70.000	72.667
2.10	Mano de obra para Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	35.000	30.000	30.000	31.668
2.11	Provisión y carga de gas	1	195.000	180.000	185.000	186.667
2.12	Mano de obra para Provisión y carga de gas	1	70.000	60.000	62.000	64.000
3	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU**	1	2.445.000	2.299.000	2.324.000	2.356.000
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	150.000	125.000	140.000	138.333
3.2	Mano de obra para Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	60.000	40.000	50.000	50.000
3.3	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	1.250.000	1.250.000	1.200.000	1.233.333

3.4	Mano de obra para Provisión y cambio de compresor rotativo	1	160.000	130.000	150.000	146.667
3.5	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	220.000	195.000	210.000	208.333
3.6	Mano de obra para Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	80.000	70.000	75.000	75.000
3.7	Provisión y cambio de filtro de aire	1	85.000	85.000	80.000	83.333
3.8	Mano de obra para Provisión y cambio de filtro de aire	1	35.000	30.000	32.000	32.333
3.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	80.000	74.000	75.000	76.333
3.10	Mano de obra para Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	30.000	30.000	32.000	30.667
3.11	Provisión y carga de gas	1	220.000	205.000	210.000	211.668
3.12	Mano de obra para Provisión y carga de gas	1	75.000	65.000	70.000	70.000
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU**	1	1.592.000	1.370.000	1.415.000	1.459.000
4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	55.000	58.000	60.000	57.667
4.2	Mano de obra para Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	20.000	22.000	25.000	22.333
4.3	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	820.000	720.000	720.000	753.333
4.4	Mano de obra para Provisión y cambio de compresor rotativo	1	50.000	45.000	50.000	48.333
4.5	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	170.000	140.000	150.000	153.333
4.6	Mano de obra para Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	55.000	45.000	50.000	50.000
4.7	Provisión y cambio de filtro de aire	1	75.000	50.000	50.000	58.333
4.8	Mano de obra para Provisión y cambio de filtro de aire	1	30.000	25.000	25.000	26.667
4.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	75.000	55.000	60.000	63.334
4.10	Mano de obra para Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	32.000	20.000	25.000	25.667
4.11	Provisión y carga de gas	1	160.000	135.000	140.000	145.000
4.12	Mano de obra para Provisión y carga de gas	1	50.000	55.000	60.000	55.000
5	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48000 BTU**	1	2.535.000	2.443.000	2.485.000	2.487.667
5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	140.000	125.000	130.000	131.667
5.2	Mano de obra para Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	70.000	65.000	65.000	66.667
5.3	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
5.4	Mano de obra para Provisión y cambio de compresor rotativo	1	95.000	80.000	90.000	88.333
5.5	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	230.000	215.000	220.000	221.667
5.6	Mano de obra para Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	95.000	90.000	95.000	93.333
5.7	Provisión y cambio de filtro de aire	1	85.000	78.000	80.000	81.000
5.8	Mano de obra para Provisión y cambio de filtro de aire	1	30.000	34.000	35.000	33.000
5.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	95.000	85.000	90.000	90.000
5.10	Mano de obra para Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	35.000	26.000	30.000	30.333
5.11	Provisión y carga de gas	1	250.000	240.000	240.000	243.333
5.12	Mano de obra para Provisión y carga de gas	1	60.000	55.000	60.000	58.334
6	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60000 BTU**	1	3.105.000	2.900.000	2.975.000	2.993.333
6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	180.000	165.000	160.000	168.333
6.2	Mano de obra para Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	80.000	70.000	70.000	73.333

6.3	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	1.550.000	1.500.000	1.500.000	1.516.667
6.4	Mano de obra para Provisión y cambio de compresor rotativo	1	130.000	115.000	120.000	121.667
6.5	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	260.000	240.000	250.000	250.000
6.6	Mano de obra para Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	1	95.000	80.000	100.000	91.667
6.7	Provisión y cambio de filtro de aire	1	235.000	220.000	230.000	228.333
6.8	Mano de obra para Provisión y cambio de filtro de aire	1	75.000	60.000	70.000	68.333
6.9	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	100.000	90.000	95.000	95.000
6.10	Mano de obra para Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	40.000	30.000	35.000	35.000
6.11	Provisión y carga de gas	1	270.000	250.000	260.000	260.000
6.12	Mano de obra para Provisión y carga de gas	1	90.000	80.000	85.000	85.000
LOTE II Mantenimiento y Reparación de Instalaciones eléctricas						
2	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	1	3.570.000	3.220.000	3.300.000	3.363.333
2.1	Instalaciones de iluminación de pabellones	1	1.700.000	1.580.000	1.600.000	1.626.667
2.2	Mano de obra para Instalaciones de iluminación de pabellones	1	550.000	440.000	450.000	480.000
2.3	Mantenimiento de iluminación del pabellón administrativo	1	980.000	880.000	900.000	920.000
2.4	Mano de obra para Mantenimiento de iluminación del pabellón administrativo	1	340.000	320.000	350.000	336.667

En base a la resolución 1890/20 –anexo- **GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051 03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**-Método utilizado para la elaboración de precios referenciales la convocante basa en el punto 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos recibidos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para elaboración de precios de referencia resolución 1890/20, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerado cualquier otra características del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4º de la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas que establece a los principios de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran el Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a las disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria.

III. Conclusiones

En base a las antecedentes normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada la Guía Para La Elaboración De Precios De Referencia conforme al anexo integrante de la resolución 1890/20.

Es mi dictamen.